30/10/2015

Fiscalía logra 14 y 8 años de cárcel efectiva para asaltantes de Concón

Dos sujetos que asaltaron a jóvenes que esperaban locomoción fueron llevados a juicio por la Fiscalía y condenados por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar.

El día 16 de noviembre del 2014, aproximadamente a las 02:30 horas, dos estudiantes esperaban locomoción en un paradero ubicado en calle Edmundo Eluchans, en el sector de Bosques de Montemar, en Concón, cuando fueron abordados por Marco Treuquemil Cárdena y Christopher Delgado Aros.

Los sujetos se trasladaban en el vehículo DS-9234, que era conducido por Treuquemil, y ofrecieron a los jóvenes llevarlos, pero como ambos se negaron, Delgado y un tercero que los acompañaba, premunidos de armas blancas, los obligaron a ingresar a los asientos traseros y se dirigieron con los cautivos hasta el quinto sector de Reñaca.

Allí, en las inmediaciones de un Banco BCI ubicado en la calle 1ª Transversal, sustrajeron a una de sus víctimas una billetera con documentación y un teléfono celular, y a la otra un teléfono celular y la suma de $3.000. En un instante de descuido, la primera víctima logró salir del automóvil, alejarse y comunicar lo ocurrido a personal de Carabineros que se encontraba en las cercanías, tras lo cual se inició una persecución vehicular durante la cual la segunda víctima pudo lanzarse a la vía pública desde el automóvil en movimiento.

Los acusados, en un desesperado intento por escapar de la policía, abandonaron el rodado y se dieron a la fuga, pero dos de ellos finalmente fueron detenidos por el personal policial.

El vehículo utilizado por los acusados había sido sustraído a un tercero, y se constató que Treuquemil conducía bajo la influencia del alcohol, ya que registró 0.51 gramos por mil de alcohol en la sangre.

Con la prueba de esos y otros antecedentes investigados, el fiscal Roberto Depaux llevó a juicio al dúo y obtuvo que el tribunal los condenara, a Treuquemil, a 10 años y un día por robo con violencia, y a 4 años y un día por receptación del vehículo.

Delgado, en tanto, fue sentenciado a 5 años y un día por el asalto, y a 3 años y un día por la receptación del automóvil.

El tribunal acogió la solicitud de la Fiscalía y, en atención a que no reunían los requisitos legales, las penas privativas de libertad deberán cumplirlas de manera efectiva.